

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**  
**LICITACION PUBLICA PICH/SERV/03/2018**

**JUNTA DE ACLARACIONES.**

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción I, 53 fracción V, 56 fracción VII, 58, 59, 69 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo las 8:00 horas del 8 de noviembre del 2018, en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, se celebra la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública **PICH/SERV/03/2018**, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en el Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur en la ciudad de Chihuahua; así como el Parque Industrial Cuauhtémoc en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

II.- El acto se encuentra presidido por el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Titular del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, asistido por los funcionarios, Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, Lic. Jose Carlos Estrada Chávez, Lic. Ojilvia Danelli Castillo Lujan, Lic. Iracema Indira león Franco y el Lic. Humberto Ángel Gonzalez Villasana; así mismo, el Ing. Alejandro Jaschack Jaquez, con carácter de Observador, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

III.- Al presente acto no acude y/o presenta el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública y/o Órgano Interno de Control, la presencia del mismo, se requirió mediante oficio **PICH/UJ/041/2018** de fecha 29 de octubre del 2018.

IV.- Así mismo, se encuentran presentes las empresas participantes:

1. **Grupo Voga Servicios Corporativos, S.A. de C.V.**, por conducto de la Lic. Ixchel Alejandra Gardea Coss.
2. **C.P.I., Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.**, por conducto de C. Verónica Rebeca Cedillo Torres.

V.- En primer término, se recibió por medios electrónicos en tiempo y forma, la solicitud de aclaración en el acto por parte de la siguiente empresa:

a). - La moral denominada Grupo Voga Servicios Corporativos, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, el C. Víctor Omar Ginther Arzaga, quien, mediante correo electrónico, solicito 2 aclaraciones a las presentes bases.

VI.- En virtud a lo expuesto, conforme el artículo 59 fracción IV de la Ley; se procede a dar respuesta a la solicitud de aclaración de la moral denominada Grupo Voga Servicios Corporativos, S.A. de C.V., las cuales a continuación se transcriben:

1.- Propuesta Técnica, Punto 18: Copias fotostáticas de las facturas correspondientes a los vehículos y al G.P.S. propiedad de la empresa participante que utilizará para prestar el servicio.

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**  
**LICITACION PUBLICA PICH/SERV/03/2018**

¿Cuántas facturas de vehículos se deben de presentar?

**Respuesta:** 7 FACTURAS, se deberá tener una flotilla mínima de 7 vehículos facturados, 5 permanentes y 2 más para caso de averías vehiculares y/o emergencias, los parques deben tener la presencia permanente de 5 patrullas como se establece en la propuesta técnica "ANEXO 1".

¿Si se descompone el carro debemos tener otro para suplirlo?

**Respuesta:** Se contesta la aclaración en la respuesta anterior, los vehículos suplentes deberán tener las mismas características y equipamiento del "ANEXO 1".

**2.- Propuesta Técnica, Punto 19:** Haber prestado el servicio de vigilancia en parques industriales en la república mexicana durante los últimos 3 años acreditando mediante copia de los contratos respectivos, el periodo de ejecución a nombre del licitante (sujetos a comprobación).

¿Cuántos contratos de servicios se deben presentar?

**Respuesta:** Cuando menos un contrato que cumpla con las características solicitadas a nombre de la moral licitante y la prestación se debe realizar en un parque industrial.

**VII.-** De conformidad con el artículo 57 segundo párrafo de la Ley, el acto celebrado como consecuencia de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las bases de la presente convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas; siendo responsabilidad de los licitantes la obtención del acta de la presente junta.

Siendo las 8:30 horas del 8 de noviembre del 2018, se concluye con la Junta de Aclaraciones de la presente licitación; la cual, se firma por cada uno de los presentes en las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DE**  
**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**

C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez

Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón

Lic. José Carlos Estrada Chávez



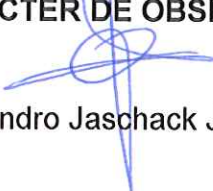
**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
LICITACION PUBLICA PICH/SERV/03/2018**

  
Lic. Ojilvia Danelli Castillo Lujan

Lic. Iracema Indira León Franco

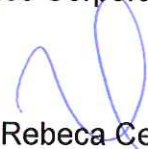
Lic. Humberto Ángel González Villasana

**EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

  
Ing. Alejandro Jaschack Jáquez

**LICITANTES PARTICIPANTES.**

  
Lic. Ixchel Alejandra Gardea Coss  
Grupo Voga Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

  
C. Verónica Rebeca Cedillo Torres  
C.P.I., Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V.

La presente hoja de firmas 3/3, corresponde a la Junta de Aclaraciones de Licitación Pública PICH/SERV/03/2018 de fecha 8 de noviembre del 2018, celebrada de las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.